Elecciones en Costa Rica: una nueva oportunidad para celebrar la democracia

Costa Rica es una república democrática caracterizada por tener elecciones nacionales y municipales cada cuatro años, con dos años de diferencia entre ambas. La ciudadanía tiene la posibilidad de escoger entre varios partidos políticos.

Tres millones y medio de costarricenses están habilitados para votar en las elecciones nacionales de Costa Rica del domingo, 6 de febrero del 2022. Se elegirán presidente junto con dos vicepresidencias y los 57 diputados de la Asamblea Legislativa para 2022-2026.

Voto en el extranjero

Costa Rica garantiza a las personas costarricenses en el extranjero su derecho político de elegir. El TSE ha dispuesto las condiciones necesarias para que las personas costarricenses que viven o se encuentran temporalmente en el extranjero puedan votar en las elecciones presidenciales.

De conformidad con el artículo 187 del Código Electoral, las personas costarricenses pueden ejercer el derecho a emitir su voto en el extranjero para designar a quien ocupe la Presidencia y Vicepresidencias de la República, así como para manifestarse en las consultas populares de orden nacional, es decir en los procesos de referéndum.

Los Consulados costarricenses en el exterior se convierten, cada cuatro años para las elecciones nacionales, en un brazo del TSE, con el fin de garantizar el voto en el extranjero. Para esta ocasión se encuentran empadronados en el Consulado General de Costa Rica en Alemania 973 electores que podrán votar para elegir Presidencias y Vicepresidencias de la República.

¿Cuáles son los requisitos para ser Presidente de Costa Rica?

Los requisitos que tienen que cumplir las personas que quieran ocupar la presidencia y las vicepresidencias (según el artículo 131 de la Constitución):

• Ser costarricense por nacimiento

• Ser ciudadano en ejercicio

• Ser del estado seglar (que no formen parte de la jerarquía de la Iglesia)

• Ser mayor de 30 años

En Costa Rica para que una persona pueda ganar la presidencia debe obtener al menos el 40% de los votos. Si ninguna de las personas candidatas obtiene ese porcentaje, las dos personas que consiguieron más votos se van a una segunda ronda. Además, una persona que haya ocupado la presidencia de la República puede ser reelecta en el cargo, pero para eso debe esperar ocho años posteriores al periodo en que la asumió por última vez.

¿Qué es el TSE?

El Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) en Costa Rica constituyó una de las principales innovaciones institucionales de la Constitución Política de 1949 y tiene como función primordial la "organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio." Este modelo de organización electoral constituyó un hito en el derecho público no sólo para Costa Rica, sino para toda América Latina, ya que el TSE tiene rango de cuarto poder del Estado, equiparándose al Poder Ejecutivo, al Judicial y al Legislativo.

Misión y funciones

Función de administración electoral: organiza, dirige y controla todos los actos relativos al sufragio.

Función de registro civil: El TSE expide la cédula de identidad, elabora el padrón electoral y registra y certifica todos los actos relacionados con los asuntos civiles, incluyendo el nacimiento, la adopción, el matrimonio, el divorcio, la adquisición de la nacionalidad costarricense o la defunción.

Función jurisdiccional: El TSE tiene la facultad de dictar resoluciones irrecurribles en materia electoral.

Función de formación en democracia: El Instituto de Formación y Estudios en Democracia es una dependencia especializada del TSE que se centra en la promoción de los valores democráticos y una ciudadanía activa. Además, ofrece apoyo al sistema educativo, capacitación electoral a los partidos políticos y promueve investigaciones sobre elecciones y la democracia.